



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-167
12 de abril de 2024

“Por medio de la cual se ordena modificar una publicación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 12 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 4856 de 2008, el 9 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó los nombres de las personas que manifestaron su interés en ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva que fueron publicados durante los cinco primeros días hábiles del mes de abril.

Que la señora July Stefany Vargas Leiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.269.609 optó para el cargo de asistente administrativo grado 6 del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que esta Corporación, por error, en la lista de aspirantes por sede publicada el 9 de abril de 2024 le asignó erradamente el puntaje reclasificado del 2023 a la señora July Stefany Vargas Leiva, por lo tanto, se hace necesario modificar la lista de aspirantes por sede mencionada y ordenar una nueva publicación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, dispone lo siguiente:

“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la lista de aspirantes por sede publicada el 9 de abril de 2024, en el sentido de modificar el puntaje asignado a la señora July Stefany Vargas Leiva para el cargo de asistente administrativo grado 6 del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva

ARTICULO 2. Ordenar una nueva publicación de la lista de aspirantes por sede.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila

Resolución Hoja No. 2 “Por medio de la cual se ordena modificar una publicación”

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT